

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	2.665.479.371	26 %	1.711.500.079	953.979.292
01	Gestión Administrativa Institucional	7.677.133.597	7.677.133.597	2.292.834.354	30 %	1.573.162.950	719.671.404
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	2.096.419.700	30 %	1.472.654.296	623.765.404
200 Servicios No Personales		684.044.200	684.044.200	193.516.910	28 %	97.610.910	95.906.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		29.036.800	29.036.800	847.274	3 %	847.274	0
900 Otros Gastos		10.800.000	10.800.000	2.050.470	19 %	2.050.470	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	103.200.000	103.200.000	11.982.814	12 %	11.982.814	0
200 Servicios No Personales		45.700.000	45.700.000	6.661.890	15 %	6.661.890	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		57.500.000	57.500.000	5.320.924	9 %	5.320.924	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.502.997.964	2.502.997.964	329.765.091	13 %	126.354.315	203.410.776
200 Servicios No Personales		1.027.805.394	1.027.805.394	283.309.362	28 %	114.154.292	169.155.070
300 Bienes de Consumo e Insumos		260.192.570	260.192.570	46.455.729	18 %	12.200.023	34.255.706
500 Inversión Física		146.200.000	146.200.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		1.068.800.000	1.068.800.000	0	0 %	0	0
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	30.897.112	22 %	0	30.897.112
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	30.897.112	35 %	0	30.897.112
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	2.665.479.371	26 %	1.711.500.079	953.979.292

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/04/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

